



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 17 de 2022

05001 41 05 003 2018 00666 00

Dentro del presente proceso promovido por ORLANDO DE JESUS MESA RUA en contra la POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y las llamadas a integrar el contradictorio por pasiva JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA a través del correo electrónico visible en la página web del Ministerio de Trabajo Nacional, remitiendo copia del auto admisorio y de la demanda, documentos que efectivamente fueron recibidos por la accionada el 14 de febrero de 2022, según constancia expedida por la empresa de mensajería SERVIENTREGA.. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el 17 de febrero de 2022.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **6 de marzo de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 27 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f99d9b81bbd85669d341c9b40d7867c62f6bf213206d12c60a7b4390e39f776**

Documento generado en 17/02/2022 08:23:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>